

# REQUISITOS PARA POSTULAR A LOS BONOS DE VIVIENDA

## REQUISITOS PARA POSTULAR AL BONO DE VIVIENDA NUEVA Y MEJORAMIENTO

Las viviendas elegibles tendrán el siguiente valor tope:

- ✦ Compra de vivienda nueva por hasta **254,562.00 lempiras**
- ✦ Construcción de vivienda nueva en lote propio por hasta **223,400.00 lempiras**
- ✦ Para el caso de mejoramiento de viviendas, el valor tope de la obra a realizarse tendrá el valor tope de hasta **111,720.00 Lempiras.**

El Bono para Vivienda Nueva (urbana o rural) es de **45,600.00 lempiras** como monto fijo siempre que este no exceda el 75% de la solución elegida, sea para la vivienda adquirida o construida en terreno propio.

El Bono para Mejoramiento de Vivienda es de **22,800.00 Lempiras** como monto fijo siempre que no exceda el 75% del valor de la mejora a realizar. En caso contrario, se ajustara el valor del bono a esa proporción.

### REQUISITOS GENERALES:

- 1.- Fotocopia de la Cuenta de Ahorros para Vivienda en una EFI<sup>1</sup> autorizada y haber cumplido con el ahorro programado y el ahorro mínimo obligatorio. Deberá incluir la autorización de Bloqueo de los valores depositados en la Cuenta de Ahorros para Vivienda.
- 2.- Llenado y entregado en la EFI acreditada del formulario de postulación establecido por la SOPTRAVI, con el asesoramiento del promotor-vendedor o el constructor de la vivienda o, de la entidad de apoyo.
- 3.- Aprobación para recibir un crédito de la EFI en caso de resultar beneficiario del bono.
- 4.- Fotocopia simple de la cedula de identidad del postulante; fotocopias simples de las cedulas de identidad, del cónyuge o conviviente y de las personas mayores de 21 años que conforman el grupo familiar postulante.
- 5.- Certificación de nacimiento de los hijos menores de 21 años extendida por el RNP<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Entidad Financiera Intermediaria

<sup>2</sup> Registro Nacional de las Personas

- 6.- **CASO DE DISCAPACIDAD.** Certificado de discapacidad sensorial, física o mental emitida por los hospitales estatales competentes.
- 7.- Constancia de ingresos del postulante y su cónyuge o conviviente, emitidos por la empresa, entidad o institución en la que trabajen en relación de dependencia, acompañado de una constancia emitida por los institutos de previsión que correspondan; de no estar afiliados presentar una declaración simple de ingresos del postulante y su cónyuge o conviviente.
- 8.- **CASO DE POSTULACION CONJUNTA** copia simple del poder especial o carta poder por los que se designa al mandatario o representante común.

#### **BONO DE VIVIENDA NUEVA:**

- 1.- Certificación de la EFI que el postulante ha cumplido con el contrato de ahorro programado y que califica para la obtención de un crédito complementario.
- 2.- Nota de reservación de la vivienda por adquirir o compromiso de construcción de la vivienda, debidamente suscrito por las partes.
- 3.- Certificado que acredite que ni el postulante, ni otro integrante de su grupo familiar postulante sean propietarios de una vivienda, o de un terreno diferente a aquel con el cual están postulando emitido por el Instituto de la Propiedad y la Oficina de Catastro del respectivo municipio.

#### **BONO DE VIVIENDA NUEVA EN TERRENO PROPIO:**

- 1.- Fotocopia de la escritura del terreno debidamente inscrito en el Instituto de la Propiedad, o título de propiedad en trámite o título con dominio útil, en caso de que el terreno sea adquirido a la municipalidad.
- 2.- Fotocopia de la escritura del terreno inscrito en el Instituto de la Propiedad, en el caso de compraventa a particulares.
- 3.- Certificado que el bien inmueble esta libre de gravámenes y prohibiciones de enajenar, emitido por el Instituto de Propiedad.
- 4.- Certificación municipal de que el terreno es apto para vivienda.
- 5.- **EN CASO DE TERRENO INDIVISO:** autorización de fraccionamiento, parcelación o lotización.
- 6.- Compromiso de construcción de la vivienda, debidamente suscrito entre las partes con diseño y presupuesto.

#### **BONO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA:**

- 1.- **EN CASO DE REQUERIR CREDITO:** compromiso de otorgamiento del crédito de la EFI.

- 2.- Compromiso de prestación de servicios con la EA<sup>3</sup> o ejecutor, debidamente suscrito por las partes con presupuesto de la solución propuesta.
- 3.- Fotocopia simple de la escritura del inmueble objeto de la intervención, o certificado de posesión otorgado por la organización jurídicamente reconocida, de la cual el beneficiario es socio y adjudicatario del inmueble en el que tienen levantada su casa de habitación, o título de propiedad en trámite o títulos con dominio útil validado por la municipalidad correspondiente con el certificado de legalización, de autorización de suscripción de escrituras públicas, de adjudicación, o de incorporación del predio a los catastros municipales.
- 4.- Certificado de hipotecas, gravámenes y prohibiciones de enajenar emitido por el Instituto de la Propiedad. En el caso de poseedores legales, no se exigirá este documento.
- 5.- Certificado que acredite que ni el postulante, ni otro integrante del grupo familiar postulante sean propietarios de otro inmueble distinto a aquel en que se aplicara el Bono.

#### **DOCUMENTOS ADICIONALES:**

- 1.- Certificado de Postulación emitido por la EFI que procesó la postulación.
- 2.- En el caso de haber cambiado la cuenta para vivienda de una institución a otra, adjuntara copias de las cuentas que demuestren que mantuvo depositado el ahorro obligatorio.

---

<sup>3</sup> Entidad de Apoyo